

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 2
		Código Postal 191501
		T.R.D. 103
Estado: CONTROLADO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Documento: ACTUALIZADO

Puerto Tejada, Cauca,

Destinatario

FUNDACIÓN CENTRO VIDA Y ALEGRIA DEL CAUCA - FUNCEVYAL

Nit/CC. 900.741.222-2

E.S.M.

Asunto: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-023-2025.

La Alcaldía Municipal Puerto Tejada- Cauca, se permite informarle que la oferta presentada por usted:

Nº	Proponente	Entregó	Hora	Folios	Valor
2	FUNDACION CENTRO VIDA Y ALEGRIA DEL CAUCA - FUNCEVYAL	01/08/2025	2:28 PM	Electrónico	\$22.000.000

Dentro del proceso que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR ESCUELA PARA PADRES PARA JARDINES INFANTILES**, cumplió con las condiciones y documentos establecidos en la invitación pública del proceso. De igual forma se le informa que para todos los efectos jurídicos la presente aceptación junto con la oferta por usted presenta constituye el contrato celebrado y se identificará de la siguiente manera:

CONTRATO N°	CTO-143-2025
TIPO DE PROCESO:	MÍNIMA CUANTIA – MC-023-2025
CONTRATISTA:	FUNDACION CENTRO VIDA Y ALEGRIA DEL CAUCA - FUNCEVYAL
IDENTIFICACIÓN:	900.741.222-2
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN ADRIANA IBARBO MORENO C.C. 38.666.827
DIRECCION:	Carrera 22 No 84-26 Barrio: Ciudad del Sur Conjunto Residencial Aural
CORREO:	funcevidayalegriaong@gmail.com
PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato, se establece por el tiempo de ejecución del contrato que se derive del proceso de selección, será de DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta inicio por las partes, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
FORMA DE PAGO:	La Administración Municipal pagará el valor derivado del presente contrato en UNA (01) sola acta final conforme a la cuenta de cobro presentada por el contratista de ejecución o factura debidamente legalizada y cumplido a cabalidad el objeto contractual, una vez haya sido recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al

	REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA - CAUCA NIT 891500580-9	CÓDIGO: SGC 02
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 2
		Código Postal 191501
		T.R.D. 103
Estado: CONTROLADO	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Documento: ACTUALIZADO

	Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.														
VALOR OFERTADO	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$22.000.000) MCTE														
CDP N°	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>350</td><td>16/05/2025</td><td>2.3.2.02.02.009.4102045.92919.1641.006</td><td>\$25.450.000</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>2.3.2.02.02.006.4102038.62453.1641.001</td><td></td></tr> </tbody> </table>			CDP	FECHA	RUBRO	VALOR	350	16/05/2025	2.3.2.02.02.009.4102045.92919.1641.006	\$25.450.000			2.3.2.02.02.006.4102038.62453.1641.001	
CDP	FECHA	RUBRO	VALOR												
350	16/05/2025	2.3.2.02.02.009.4102045.92919.1641.006	\$25.450.000												
		2.3.2.02.02.006.4102038.62453.1641.001													
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA REALIZAR ESCUELA PARA PADRES PARA JARDINES INFANTILES														
GARANTÍAS:	AMPARO	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VIGENCIA												
	Cumplimiento	10% del valor del Contrato	Durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.												

SUPERVISIÓN: La persona responsable es el designado por la Alcaldesa Municipal y se puede localizar en el **CAM:** Carrera 19 calle 17 esquina Teléfono 828 0151, Secretaria de Gobierno y Participación.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos que tengan relación con el presente Contrato se señala el Municipio de Puerto Tejada-Cauca como domicilio contractual.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación, el oferente queda informado de la aceptación de su propuesta de Prestación de Servicios; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; y por consiguiente, se sujeta al cumplimiento de las obligaciones en desarrollo del objeto del contrato y la correspondiente invitación pública.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Atentamente,

LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ
Alcaldesa Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Digitó: Rubén Darío Balanta Angulo – Contratista/Gestión Contractual
Aprobó: Roger Carlos Mercado Cosme-Jefe Oficina Asesora Jurídica